administración local

AYUNTAMIENTOS

VALDEPEÑAS

ANUNCIO

En sesión celebrada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 2 de marzo de 2020, se ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

2020PL00017 "Se da cuenta del siguiente Dictamen la Comisión Informativa de Personal, Régimen Interior, Seguridad Ciudadana, Protección Civil, Tráfico, Transportes, Sociedad de la Información, Empleo, Desarrollo Empresarial y Comercio:

Dada cuenta del expediente de expropiación forzosa número 2019SEC00149 y vistos los antecedentes:

Primero: Mediante acuerdo plenario 2019PL00103 adoptado en sesión de 4 de noviembre de 2019 se aprueba inicialmente la relación individualizada de bienes y derechos a expropiar.

Segundo: El acuerdo citado en el apartado anterior se sometió a información pública mediante inserción de anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia número 215, 11 de noviembre de 2019 y Diario Lanza de 12 de noviembre de 2019.

Tercero: Dentro del plazo conferido al efecto, don José María Astasio Jiménez formula alegaciones al acuerdo plenario anterior mediante escrito de 25 de noviembre de 2019, con registro de entrada 2019E29151. El alegante muestra su disconformidad con las mediciones de su finca y aporta "Informe de Medición de Parcela y Construcciones" redactado por el arquitecto Iván Moliterni Moya al objeto de verificar las superficies, tanto de la parcela afectada como de las edificaciones existentes en la misma.

Cuarto: Solicitado informe respecto a las alegaciones anteriores al SEPES, entidad estatal de suelo, beneficiario de la expropiación forzosa, objeto de este expediente, se emite el correspondiente informe que concluye de la siguiente manera:

"De acuerdo con lo expuesto, no se puede aceptar la superficie propuesta por el alegante, con base en el informe pericial aportado, ya que incluye terrenos, en principio, no están incluidos en el ámbito urbanístico a desarrollar y presumiblemente formarían parte del demonio público de la carretera desde su construcción, sin embargo, si se acepta la configuración del límite del resto de la parcela incluido en el ámbito urbanístico, de donde, según la mediación realizada, resulta una superficie total para la parcela a expropiar de 8.245,00 m2".

En cuanto a la medición de las construcciones se aceptan las especificadas por el perito.

Por todo ello,

Se propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar definitivamente, de conformidad con el art. 20 de la LEF, la necesidad de ocupación y con carácter definitivo la relación de bienes y derechos a expropiar, según el cuadro siguiente:

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 58 página/s. Página 50 de 58. Código de Verificación Electrónica (CVE) ALYM0NKoGMPdPcLXjZ9h

HOJA DE CARACTERÍSTICAS

ACTUACIÓN	FINCA Nº
Sector S-22 "Camino de Almagro"	F6

DEMANDANTE EXPROPIANTE	ENTIDAD BENEFICIARIA
AYUNTAMIENTO DE VALDEPEÑAS	SEPES Entidad Pública Empresarial de Suelo (SEPES) Paseo de la Castellana, 91. 28046 MADRID

CLASIFICACIÓN DEL SUELO SEGÚN: Plan Parcial de la actuación residencial del Sector S-22 "Camino de Almagro"

Suelo Urbanizable delimitado en situacion de Rural

Tipo de derecho y titular		Dirección
PROPIETARIO:	ASTASIO JIMENEZ JOSE MARIA (50%)	Tr Cuberos, 3, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
PROPIETARIO:	ASTASIO JIMENEZ VICTORIANO [HEREDEROS DE] (50%)	Cl Tomás de Antequera 4, PT 02, 13300 Valdepeñas (Ciudad Real)
ARRENDATARIO:		
CONTACTO:		

Datos catastrales			Datos registrales:			
		Ref. Catastral	Registro:	Valdepeñas		
Catastro de:	Urbana	13087A158000440001GF	Número:			
			Sección:			
			Libro:	747		
			Tomo:	1.547		
			Folio:	175		
			Finca:	64.735		
			Cargas:			
Superficie (m²s)		8.060,00	Superficies:	9.030		

AFECCIÓN		Superficie afectada:	Linderos de la superficie afectada:	
SUELO	Total	8.245 m²	Norte:	Ctra. Ciudad Real a Valdepeñas
			Sur:	Pol 158 Parc 403,
CONSTRUCCIONES	Total	1.086,19 m²construcción	Este:	Pol 158 Parc 403
			Oeste:	Pol 158 Parc 403

BIENES Y DERECHOS AFECTADOS

Descripción	Medición	Unidades
Suelo	8.245,00	m²
Edificaciones según propiedad:		
Nave destinada a taller mecánico:	681,25	m²
Viviendas	303,10	m²
Porche aparcamientos	60,30	m²
Porche exterior:	41,54	m²

Observaciones:

Segundo: Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Lanza.

Tercero: Notificar el presente acuerdo a los interesados, debiendo figurar en el pie de recurso el de reposición con carácter potestativo.

El Pleno de la Corporación Municipal, por unanimidad acuerda:

Aprobar la propuesta que antecede.

En Valdepeñas, a 3 de marzo de 2020.- El Alcalde-Presidente, Jesús Martín Rodríguez-Caro.

Anuncio número 629

Documento firmado electrónicamente en el marco de lo dispuesto en los arts. 17 y siguientes de la Ley 11/2007, de 22 de junio y normas concordantes. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.

Sede electrónica https://sede.dipucr.es

Documento firmado electrónicamente. Puede visualizar la información de firmantes en la parte inferior de la última página del documento.
El documento consta de un total de 58 página/s. Página 51 de 58. Código de Verificación Electrónica (CVE) ALYM0NKoGMPdPcLXjZ9h